



Sala Civil
Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 02 de marzo de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – **Auto Nulidad**
Rad. **76001-31-03-016-2021-00029-01**
Accionante: Edwin Abdel Palacios Salas
Accionado: Juzgado 15º Civil Municipal de Cali y otros

La suscrita secretaría NOTIFICA al vinculado dentro del proceso 015-2019-00163, **Enrique Arce Guerrero** dentro del asunto en referencia y para el efecto publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha primero (01) de marzo de 2021 dentro del proceso constitucional de la referencia: “1. *DECLARAR la nulidad de todas las actuaciones surtidas en el presente proceso de tutela desde la notificación del auto admisorio proferido por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de esta ciudad el día 10 de febrero de 2.021.* 2. *ORDÉNASE al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, a través de su funcionario judicial, que en su calidad de juez de primera instancia realice las notificaciones del auto admisorio y demás actuaciones consiguientes en debida forma al señor ENRIQUE ARCE GUERRERO, así como a las partes y vinculados en la tutela radicada bajo No. 76- 001-31-016-2021-00029-00.* 3. *ORDÉNASE al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, que en el evento de conceder la impugnación de tutela, remita a esta dependencia el expediente de la acción de tutela atendiendo lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 (versión No. 02, de 18 de febrero de 2021), comunicado a todos los despachos judiciales a través de Circular PCSJC21-6 de 18 de febrero de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.* 4. *REMÍTASE por Secretaría el expediente digital al Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral precedente. Notifíquese y cúmplase, FDO. MAGISTRADO. CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA*

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
Secretaria Sala Civil

SILAGOZA